



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 13 de Septiembre de 2010.

Al Sr. Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz

Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Silvina Marcela García Larraburu

Firmantes:

1. Enuncie los actos materiales y jurídicos realizados en relación a la venta y/o cesión de tierras fiscales efectuadas en los últimos 10 años por intermedio de la mencionada Subsecretaría en relación a los Departamentos de Bariloche, Ñorquinco y Pilcaniyeu.
2. En relación al punto 1°, especifique cantidad de metros y/o hectáreas vendidas y/o cedidas.
3. Informe nombres de las personas físicas y/ o jurídicas y detalle sus datos, sea N° de DNI, y/o razón social, según corresponda de los compradores de las enunciadas tierras en el punto 1° de la presente.
4. Especifique monto en pesos de cada una de las ventas realizadas en el punto 1°. Detalle forma y modo de pago.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico Institucional, a pedido de los señores legisladores Silvina GARCIA LARRABURU, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Alberto TGMOSZKA, Carlos Alberto PERALTA, Carlos Gustavo PERALTA, Silvia Reneé HORNE, Martín Ignacio SORIA y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Enuncie los actos materiales y jurídicos realizados en relación a la venta y/o cesión de tierras fiscales efectuadas en los últimos diez (10) años por intermedio de la mencionada Subsecretaría en relación a los Departamentos Bariloche, Ñorquinco y Pilcaniyeu.
2. En relación al punto 1, especifique cantidad de metros y/o hectáreas vendidas y/o cedidas.
3. Nombres de las personas físicas y/o jurídicas y detalle sus datos, n° de DNI y/o razón social, según corresponda de los compradores de las enunciadas tierras en el punto 1 del presente.
4. Monto en pesos de cada una de las ventas realizadas en el punto 1. Detalle forma y modo de pago.

VIEDMA, 15 de septiembre de 2010.